REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SECRETARÍA

Abril 3 de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicación **No. 73001-23-33-000-2023-00482-00** promovido por **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MONTOYA** contra **BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ** alcaldesa electa del municipio del Líbano- Tolima y **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** magistrado ponente **dr. ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA**, el 15 de febrero de 2024 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral QUINTO, ordena informar a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la jurisdicción contencioso administrativo, en los términos del artículo 277, numeral 5 del C. de P. A. y de lo C.A.

Con la acción se pretende obtener la nulidad por doble militancia, del formulario E-26 ALC y de la credencial E-27, emitidos por la Comisión Escrutadora municipal del Líbano del 1 de noviembre de 2023, mediante los cuales, se declaró electa a la señora BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ como alcaldesa del Municipio del Líbano para el periodo constitucional 2024-2027.

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, los siguientes documentos:

- Auto admisorio de la demanda.
- Escrito de demanda.

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.

Las comunicaciones para el presente proceso deben radicarse exclusivamente, a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria